EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL "IMVIUR" DEL MUNICIPIO DE LA CALERA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisados los expedientes de la entidad, se evidencio que el señor **HECTOR JULIO SORACA CAUCHA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.311.172 expedida en Bogotá, presto sus servicios profesionales al INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL "IMVIUR" LA CALERA mediante el siguiente Contrato de prestación de servicios.

- Contrato de prestación de servicios profesionales CPS-IMVIUR-015-2024 de 2024 cuyo objeto fue: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OFICIAL DE CONSTRUCCION AL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL IMVIUR LA CALERA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS
- MISIONALES DE LA ENTIDAD 2024
 Ejecutado del 21 de Octubre al 30 de diciembre de 2024.
 Valor de contrato: SIETE MILLONES DIESCIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.018.600.oo)

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Realizar las actividades encaminadas a los programas de mejoramiento de vivienda, relacionadas con desmonte y demolición de pisos - muros - techos, excavaciones, nivelaciones, rellenos, estructuras en mampostería y concreto reforzado, pañetes, filos y dilataciones, alistado de pisos, pinturas internas y externas, impermeabilización, enchapes, estructuras de cubiertas, tejados, cielos rasos y demás actividades relacionadas con la infraestructura habitacional.
2. Ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del contrato al programa de saneamiento básico entre ellas redes hidráulicas e hidrosanitarios, cajas de inspección, trampas de grasas, pozos sépticos, enchapes en zonas húmedas, canales y bajantes, instalaciones de aparatos sanitarios y demás actividades relacionadas con la infraestructura habitacional.
3. Desarrollar las actividades de instalación, reposición, rehabilitación y conexión de las redes de alcantarillado sanitario y acometidas domiciliarias para garantizar su correcto funcionamiento.
4. Realizar las actividades de limpieza y mantenimiento de redes de alcantarillado sanitario, pozos de inspección en el área rural del municipio con roto-sonda manual o equipo de presión-succión en los casos que se requiera, dando cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por el IMVIUR para tal fin.
5. Apoyar la ejecución de las ordenes de trabajo y peticiones, quejas y reclamos dentro de los tiempos especificados por el supervisor del contrato e informando de manera clara lo observado durante la visita en el formato respectivo.
6. Atender de manera oportuna de las posibles fallas que se presenten durante la operación de los sistemas alcantarillado, velando por garantizar la continuidad de los servicios y eliminando posibles vertimientos propios de la infraestructura pública.
7. Apoyar la elaboración, análisis y remisión de informes y reportes del área requeridos por el supervisor de la orden.
8. Conservar en buen estado los elementos y equipos, por lo que deberá revisar periódicamente el funcionamiento mecánico, eléctrico e hidráulico del mismo, e informar a la supervisión las necesidades de mantenimiento.

9. Las demás actividades requeridas en el marco de la naturaleza requeridas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, en la oficina del "IMVIUR", a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
DIRECTOR "IMVIUR"

Elaboró: Flor Elizabeth Cubillos Cruz - secretaria pagadora
Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Director "IMVIUR"